Resolución Ministerial

N° 103 -2022-MINCETUR

Lima, 31 MAR 2022

Visto, los Oficios N°s. 00123 y 00129-2022-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, se ha previsto conjuntamente con empresas peruanas del sector agro, la participación en la Feria "FRUIT LOGISTICA 2022", a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 5 al 7 de abril del 2022, con el objetivo de promover el intercambio comercial de las PYMES agroexportadoras peruanas de frutas y hortalizas frescas en el mercado europeo y consolidar nuestra presencia como país abastecedor de estos productos; asimismo, el 4 de abril del año en curso, se ha previsto asistir al encuentro Oficial ofrecido por los organizadores en el recinto ferial, así como el atender reuniones de coordinación y realizar acciones previas necesarias para la óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en esta feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la referida feria, por constituir el evento comercial más importante de Europa en materia de frutas y hortalizas frescas, reúne a los principales importadores europeos de estos productos, así como servicios de logística, cadena de frío, transporte, entre otros, lo que le permitirá posicionar nuestra oferta exportable de frutas y hortalizas en el mercado europeo que constituye uno de los principales destinos de nuestras exportaciones, además, el día 8 de abril del presente año, se realizaran visitas a diversos supermercados con las empresas visitantes, así como al mercado de Kreuzberg, el mercado de abastecimiento junto a la Dirección General Agraria, Junta Nacional del Banano y otras asociaciones de oferta exportable;

Que, por tal razón, la Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje del señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, Director de Promoción de las Exportaciones, y el de las señoras Ivana Katharine Frkovich Gómez y Mónica Sofía Arias Guerrero, quienes laboran en la Oficina de Producción y en la Dirección de las Exportaciones, respectivamente, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones durante la feria para mantener la presencia comercial, además de consolidar una oferta exportable de calidad y diversificada;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, del 2 al 7 de abril de 2022, y de las señoras Ivana Katharine Frkovich Gómez y Mónica Sofía Arias Guerrero, del 2 al 9 de abril de 2022, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones durante la feria mencionada, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Zona Geográfica	Viáticos por día US$	N° días	Total Viáticos US$
Mario Eduardo Ocharan Casabona	2 785,31	Europa	540,00	3	1 620,00
Ivana Katharine Frkovich Gómez	2 785,31		540,00	5	2 700,00
Mónica Sofía Arias Guerrero	2 687,41		540,00	5	2 700,00

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Mario Eduardo Ocharan Casabona y las señoras Ivana Katharine Frkovich Gómez y Mónica Sofía Arias Guerrero, cuyo viaje se autoriza, presentarán al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo